



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llámese a concurso Público Abierto para un cargo Médico de Planta Reumatología EX-2025-00280693-GCABA-DGAYDRH.-

#### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-00280693- -GCABA-DGAYDRHY;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Médico de Planta - Reumatología, con 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en el turno matutino, debido a la vacante producida por la designación en cargo superior de la Dra. Di Egidio Mariana, CUIL 27-18412226-5, mediante la RESOL-2024-3225-GCABA-MSGC, a partir del 02/08/24;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNU”**

#### DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta Reumatología con 30 hs semanales de labor ,debido a la vacante producida por la Dra. Di Egidio Mariana CUIL N° 27-18412226-5, quien ha obtenido un cargo superior a través de la Resolución N°3225 -GCABA-MSGC-2024 , a partir del 02/08/24, para desempeñarse en el turno matutino, en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: MEDICO DE PLANTA**

**Un (1) Médicos de Planta Horario Matutino con 30 hs. (12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).**

**Profesión: MEDICO/A**

**Especialidad: Reumatología**

**Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.**

**Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR.**

**Lugar de Inscripción: COMBATIENTE DE MALVINAS 3002- OFICINA DE CONCURSOS- HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.**

**Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.**

**Fecha de apertura inscripción: 03/06/25**

**Cierre de inscripción: 12/06/25**

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)**

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

**JURADO TITULAR:**

- GROISMAN ILIANA
- CARACCIOLLO JOSE ANGEL
- ANNETTA VERONICA

**JURADO SUPLENTE:**

- LANDUCCI ANDREA
- CRERAR MARIA SILVINA
- OJEDA LUIS ROLANDO

**Se convocó a la AMM, a fin que designe representante gremial.-**

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-